

morena

ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA EN GUANAJUATO, POR EL CUAL SE APRUEBA LA COMPRA DE DOS INMUEBLES QUE PASARÁN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE MORENA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 41, Bases I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los diversos 23 inciso g), 30 inciso I), de la Ley General de Partidos Políticos; 70 fracción XXXIV, 76 fracción XXV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 31 inciso XII, 41 inciso XIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; 32° y 53° inciso e) del Estatuto de MORENA en Guanajuato y

CONSIDERANDO:

- I. Que el Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Guanajuato, es competente para emitir el presente acuerdo, en términos de las atribuciones que le confiere el artículo 32° del Estatuto de MORENA, además de que es nuestra responsabilidad cuidar el patrimonio de nuestro instituto político, en términos del artículo 53° del mismo Estatuto.
- II. Que existe un ahorro considerable en las arcas de nuestro instituto político, mismo que de no ejercerse a más tardar el 31 de diciembre de 2019, pasarán a formar parte de los programas prioritarios o gastos de inversión de Gobierno del Estado, en términos del artículo 6° de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019.
- III. Que actualmente pagamos renta de un edificio por la cantidad de \$20,000.00 veinte mil pesos mensuales, tan sólo en las oficinas que son sede del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA, lo que representa

morena

\$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos al año), esto sin considerar la inflación anual, cantidad que podríamos utilizar en el futuro para el cumplimiento de los fines y objetivos del partido.

- IV. Que es incierto que sigamos recibiendo el mismo financiamiento en los años venideros, sobre todo por los acertados y necesarios proyectos e iniciativas que nuestros legisladores de Morena han presentado ante la Cámara de Diputados, para la disminución de prerrogativas a los institutos políticos.

Que nos han hecho diversos ofrecimientos, de edificios que ponen a nuestra consideración para la compra de éstos.

- V. Que es un derecho del partido adquirir bienes inmuebles, en base a los principios de autodeterminación y autoorganización.

Con base en lo expuesto, y

RESULTANDO:

PRIMERO. – Que toda vez que en este momento se tiene la posibilidad económica de comprar dos inmuebles en el Estado de Guanajuato, y que de no aprovechar esta oportunidad en el futuro será incierto que podamos lograr, además de que, de no ejercer el recurso del partido, el mismo se tendrá que devolver a las finanzas de Gobierno del Estado.

SEGUNDO. – Que de adquirir dos inmuebles permitirá eficientizar las prerrogativas de los próximos años, además de que fortalece el patrimonio de

morena

MORENA, siempre en el ejercicio de nuestra autodeterminación y autoorganización.

TERCERO. – Una vez analizadas todas las propuestas se determina por parte del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Guanajuato, el realizar las gestiones necesarias para la adquisición de los inmuebles ubicados en las siguientes direcciones:

- Calle Nogal #1649, Col. Jardines de Irapuato, en el Municipio de Irapuato, Guanajuato a un precio de \$4'700,000.00 (Cuatro millones setecientos mil pesos).
- Calle Coahuila No. 415, Col. Bella Vista, en el Municipio de León, Guanajuato, a un precio de 6'850,000.00 (Seis millones ochocientos cincuenta mil pesos)

Derivado de lo expuesto y fundado, el Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Guanajuato:

ACUERDA:

PRIMERO. – Se ordena que se realicen todas las gestiones que resulten necesarias para la Compra de los bienes inmuebles ubicados en:

- Calle Nogal #1649, Col. Jardines de Irapuato, en el Municipio de Irapuato, Guanajuato a un precio de \$4'700,000.00 (Cuatro millones setecientos mil pesos).
- Calle Coahuila No. 415, Col. Bella Vista, en el Municipio de León, Guanajuato, a un precio de 6'850,000.00 (Seis millones ochocientos cincuenta mil pesos)

morena

SEGUNDO. – Se remita el presente acuerdo, junto con las fichas técnicas de los inmuebles a la Secretaria General con Funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, quien representa legalmente a nuestro Instituto Político, para efecto de que se pueda materializar.

TERCERO. – Se faculta a las **CC. ALMA EDWIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ, IRENE AMARANTA SOTELO GONZÁLEZ Y RAFAELA FUENTES RIVAS** para que hagan todas las gestiones necesarias para agilizar la compra de los bienes inmuebles ya señalados, así como para que cumplan con cualquier requerimiento que les realice la Secretaría General con Funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, para el efecto de materializar la compra de los dos bienes inmuebles ya señalados, y en caso de que exista algún impedimento presentarle nuevas propuestas a la Secretaria General con Funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional para su debida adquisición.

TRANSITORIO

Único. – Publíquese en las páginas <http://morena.si>, <http://morenagto.com/>, en los Estrados del Comité Ejecutivo Nacional y en los Estrados del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Guanajuato. El presente acuerdo entrará en vigor una vez que se publique en cualquiera de los medios ya señalados con anterioridad.

Guanajuato, Guanajuato, a 08 de diciembre de 2019

Este acuerdo fue aprobado en Sesión Extraordinaria celebrada el día 08 de diciembre del 2019 por mayoría de votos del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Guanajuato, registrándose la abstención del C. Christian Manuel

morena

Alejandro Acosta Valdivia, quien manifestó que era innecesaria su firma en razón de su abstención, firmándose el presente acuerdo por los demás intervinientes en la sesión ya referida.



Alma Edwviges Alcaraz Hernández

Secretaría General en Funciones de Presidente del CEE de Morena en Gto.

Rafaela Fuentes Rivas

Secretaria de Organización del CEE de Morena en Gto.



Irene Amaranta Sotelo González

Secretaria de Educación, Formación y Capacitación Política



Paola Quevedo Arreaga

Secretaria de Arte y Cultura